



VISTOS: El correo electrónico, del 02 de setiembre de 2022, del señor Martín Pérez, de la Sección de Respuesta a Emergencias de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA); el Informe Técnico N° D000060-2022-INDECI/OGCAI del 03 de octubre de 2022, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Informe Legal N° D000299-2022-INDECI/OGAJ del 04 de octubre de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, con el correo electrónico, del 02 de setiembre de 2022, el señor Martín Pérez, de la Sección de Respuesta a Emergencias de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), informa sobre la convocatoria a participar del Curso UNDAC de Actualización Temática sobre OSOCC que se realizará en la ciudad de Panamá, del lunes 17 al viernes 21 de octubre de 2022;

Que, sobre el particular, con el correo electrónico, del 09 de setiembre de 2022, la Alta Dirección autoriza la participación del señor Erik Martín Cortijo Zárate y del señor Edgar Honorato Chumpen Saavedra, y presenta ante OCHA su postulación como candidatos a participar en el “Curso de Operaciones OSOCC”, que se llevará a cabo en Panamá, del lunes 17 al viernes 21 de octubre de 2022;

Que, con los correos electrónicos, del 27 de setiembre de 2022, OCHA informa sobre los resultados de la convocatoria, dando a conocer la selección de los señores Erik Martín Cortijo Zárate y del señor Edgar Honorato Chumpen Saavedra para que participen en el “Curso de Operaciones OSOCC”;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del INDECI, considera que es de suma importancia para la Institución la participación del señor Erik Martín Cortijo Zárate y del señor Edgar Honorato Chumpen Saavedra, miembros de UNDAC, en el “Curso de Operaciones OSOCC”; el cual, tiene como objetivo preparar a los participantes y establecer los componentes OSOCC, y las funciones inmediatas para actuar después de un desastres, el cual contempla cubrir las Guías del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate INSARAG y temas relevantes para los Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano (Grupos USAR), que prepara a los generalistas de respuesta de emergencia y a los especialistas operativos que desempeñan sus respectivos roles del OSOCC;

Que, en adición a lo antes expuesto, cabe indicar que la participación del señor Erik Martín Cortijo Zárate y del señor Edgar Honorato Chumpen Saavedra, miembros UNDAC, en el mencionado curso no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; por cuanto, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA, cubrirá los gastos de boletos aéreos, alojamiento y alimentación;



Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de los referidos comisionados durante el curso en mención, es necesario autorizar su salida del país con un (01) día de anticipación; así como su retorno un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio del señor Erik Martín Cortijo Zárate, identificado con DNI N° 07254146 y del señor Edgar Honorato Chumpen Saavedra, identificado con DNI N° 08676871, como miembros UNDAC para que participen en el “Curso de Operaciones OSOCC”, que se llevará a cabo del 17 al 21 de octubre de 2022, en la ciudad de Panamá, Panamá; autorizando la salida del país el 16 de octubre y su retorno el 22 de octubre de 2022

Artículo 2.- Los comisionados en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el citado curso.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación de los comisionados en el citado curso serán asumidos por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los comisionados y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Firmado Digitalmente
CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil